

El Distrito Universitario

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

REDACCION Y ADMINISTRACION

EN LEÓN, BAYÓN, 8
EN OVIEDO, QUINTANA, 17, 2.º izqda.

León 9 de noviembre de 1908

Precios de suscripción

Un año 6 pesetas y un semestre 3

LA CLASE DE ADULTOS

Comienza para el maestro una época de impropio trabajo, en que, además de las horas acostumbradas de labor diaria, ha de consagrar algunas más a la tarea de la clase nocturna, y esto a cambio de un pequeño ingreso en sus bien contados haberes.

La enseñanza de adultos ha sido uno de los mayores aciertos de nuestra legislación en los últimos años, y los pueblos responden con verdadero interés a los beneficios de esta institución transcendental, cuyo funcionamiento en el día lucha con importantes defectos, entre los cuales la exigua cantidad consignada para material y la no mayor remuneración asignada al maestro ocupan el primer lugar.

Creemos que no tardará mucho tiempo en reconocerse estos y otros inconvenientes, mejorando las condiciones en que hoy se desarrolla esta enseñanza. Entre tanto a los maestros importa, más que a nadie, mantenerla en estado floreciente, evidenciando sus ventajas. Todo cuanto se haga en este sentido tendrá, seguramente, su recompensa en un porvenir no lejano.

La clase de adultos ofrece, además, al maestro inteligente ocasión preciosa para laborar en favor de la causa de la instrucción pública. Son, en general, los a ella asistentes personas que por su edad hallanse capacitados para comprender perfectamente la necesidad de la educación y de que esta disponga de los medios convenientes a su finalidad. ¡Cuántas veces, por ejemplo, podría moverse a todo un vecindario a levantar un nuevo edificio escolar ó a mejorar el existente, si se hiciera una campaña discreta y razonada, con tal objeto, en la clase nocturna!

Fuera de esto, un maestro bien orientado pueda encontrar allí medio de hacer beneficios prácticos al pueblo en que reside, sacándole de la rutina. La Agricultura, más que ninguna otra materia, préstase a esta obra de verdadera civilización, no sólo por medio de indicaciones teóricas acerca de los modernos procedimientos de cultivo, sino también valiéndose de demostraciones experimentales aprovechando el vagar de las fiestas y domingos. En fin la lectura, bien ordenada y escogida, puede hacer cobrar a los adultos, mejor aún que a los niños, hábitos de ilus-

tración, cuyos resultados positivos traduciránse luego en un mayor respeto al maestro y una devoción más perfecta a la escuela, que, al instruir, redime el espíritu y ennoblece la vida.

Junta Central de primera enseñanza

Sesión del día 19 de octubre de 1908

Acuerdos: 1.º Informar al Ministerio, de acuerdo con la ponencia, dos expedientes relativos a la inclusión de los auxiliares de escuelas públicas en los escalafones de maestros propietarios y a reclamaciones presentadas por el maestro de Tarrasa don Manuel García, acerca de su inclusión en el escalafón provincial.

2.º Pasar a ponencia el expediente remitido por la subsecretaría sobre sostenimiento de clases de adultos creadas por el Ayuntamiento de Bilbao.

3.º Resolver la consulta de la Comisión técnica de Bilbao sobre lo que debe hacerse con las memorias escritas por los maestros con más ó menos páginas que las reglamentarias, en el sentido de que al informarlas se exprese por la Comisión é Inspección las citadas circunstancias.

4.º Contestar en términos laudatorios una comunicación de la Junta provincial de Huelva, encomiástica para el secretario, don Manuel Lazo Real.

5.º Resolver varios expedientes de la Junta provincial de León sobre el nombramiento de maestros interinos.

Sesión del día 26 de Octubre de 1908.
Acuerdos: 1.º Devolver a la junta provincial de Segovia la relación de nombramientos interinos para su reforma con sujeción al art. 23 del real decreto de 20 de Diciembre de 1907.

2.º Aprobar varios dictámenes sobre recompensas con motivo de la celebración de la fiesta escolar en algunas provincias.

3.º Pasar a ponencia expedientes de celebración de fiesta escolar en las provincias de Ávila y Murcia.

CONGRESO DE ZARAGOZA

Como sabrán nuestros lectores por la prensa diaria, acaba de celebrarse en Zaragoza un importante Congreso pedagógico, cuyas sesiones se han desarrollado en el mayor entusiasmo.

En la imposibilidad de hacer una reseña detallada, hé aquí los temas discutidos y conclusiones detalladas.

Día 21.—Don Rufino Blanco, ponente del

Tema 1.º «Organismo de la educación primaria en la íntima relación de ésta con la enseñanza y con la instrucción».—«Elementos generales que lo integran».—«Su unidad, variedad y armonía».

Presenta las siguientes conclusiones:

1.ª Educación primaria es el mínimo de cultura indispensable a toda persona civilizada.

2.ª La educación primaria debe tener por fin inmediato la formación del carácter.

3.ª La educación primaria debe ser íntegra, armónica y progresiva.

4.ª La enseñanza obligatoria no es medio eficaz de educación primaria.

5.ª El principal agente de la educación debe ser el educando.

6.ª Los educadores por excelencia son el padre, la madre y el maestro que los substituye.

7.ª La ley general de educación es el ejercicio adecuado de la actividad del educando.

8.ª Los mejores medios educativos son los que ponen en actividad mayor número de facultades.

9.ª La instrucción es el medio general y único de educación, y la enseñanza es un auxiliar de este medio.

10. Para dirigir bien la actividad del educando hay que conocer a fondo su naturaleza y condiciones particulares.

11. La educación primaria debe comenzar desde el nacimiento y terminar a los doce años.

12. La escuela no basta para dar al niño la educación primaria.

13. La educación primaria debe darse en medio de la naturaleza y de la vida.

14. La educación primaria debe seguir el orden de la naturaleza.

15. La educación primaria exige la comunicación y la reacción de unos educandos con otros.

Día 22.—Don Félix Martí Alpera, ponente del

Tema 2.º «La escuela como institución».—«Centros y agentes que implica».—«Qué deben ser la una y los otros y qué son en España y en algunas otras naciones».

Presenta las siguientes conclusiones:

1.ª La marcha progresiva de la cultura, al elevar el concepto de la educación del hombre, de su alcance y de su importancia, ha elevado también el concepto y significación de su órgano propio y adecuado, que es la escuela, la cual, como institución docente, ofrece dos aspectos: uno puramente pedagógico y otro francamente social.

2.ª En el aspecto pedagógico la escuela es un centro de cultura de la infancia y de la niñez, cuya misión esencial y permanente es educar al niño, es decir, favorecer el libre desenvolvimiento de todas sus facultades, formar su espíritu, proporcionarle el saber elemental que todo hombre necesita en la vida, fortificar su cuerpo y adiestrar su mano. En esta empresa rectifica á veces y completa siempre la obra tutelar y educadora de la familia, coopera a los fines de ésta y del Estado y representa la dirección pedagógica internacional, si no más intensa en todos los momentos, al menos la más general, la más completa, la más acertada y eficaz de cuantas ejerzan su acción sobre el niño.

3.ª En el aspecto social, la escuela arranca al niño del aislamiento de la familia, le aproxima a los demás niños, facilita la unión y confraternidad de todos ellos, sean cualesquiera la oposición y las creencias de los padres, y con el trabajo y el juego en común y las pequeñas instituciones escolares de mutualidad y previsión le inicia en la solidaridad social y le dispone a la concordia civil.

4.º En este mismo aspecto, la

escuela cultiva en el pequeño ciudadano los sentimientos y las aptitudes que necesita para el ejercicio de los futuros deberes cívicos, y sin detrimento del carácter humano y desinteresado de la educación y sin convertirse en instrumento de una secta ó de un partido, puede y debe ser la que siembre en el espíritu infantil el primer germen del ideal político unánime de su país.

5.ª Este carácter social de la escuela aparece aún más de manifiesto al considerar que es, y cada vez lo será más, un elemento de orden y de gobierno, pues al transcender su influencia al exterior, reeduca a la familia, modifica lentamente el medio, reforma las costumbres y puede ser vehículo para que lleguen a todas las capas sociales aquellas elevadas inspiraciones que deben emanar, para bien de todos, de la dirección de todo Estado bien organizado y sabiamente regido.

6.ª Más la escuela que ha de realizar estos fines sin sujetarse a los exclusivismos ó a las extravagancias de una familia ó de un grupo de familias, libre de toda influencia de partido, alejada de toda tendencia sectaria y con soluciones de concordia y tolerancia para resolver el problema que implica la diferencia confesional de los alumnos, no puede ser, de un modo general, más que la llamada escuela pública—la del Estado, de la provincia ó del Ayuntamiento—; es decir, la escuela organizada y sostenida por una entidad social que abarque la realización integral de la vida humana.

7.ª Mas no puede la escuela, ni aun la fundada y sostenida por el Estado, responder al concepto que de ella hemos formado ni cumplir su misión si, como ocurre en España, no reune condiciones higiénicas y pedagógicas necesarias, imprescindibles, y si en torno de ella no se agrupan todas las instituciones que la auxilian y la completan. Y mientras no ostente esas condiciones, la escuela no merece el nombre de tal, y los resultados que de ella se obtengan no sólo serán insuficientes y mezquinos, sino que muchas veces aparecerán contraproducentes para la salud y la cultura del niño.

8.ª Refiérense las condiciones que ha de ostentar la escuela, unas al agente principal de la obra escolar, que es el maestro; otras a su organización, y otras, en fin, a su instalación y dotación de medios materiales y recursos económicos.

Por lo que respecta al maestro, hay que recordar que además de una amplia cultura general, adquirida sin precipitación, y una educación profesional exquisita, necesita poseer aquellas altas virtudes morales que reclama la delicada tarea de educar al niño. Le son necesarias, además, conferencias y cursos cortos para refrescar y renovar su cultura, y una inspección escolar técnica que le guíe y le aliente en los trabajos de su oficio.

9.ª La organización de la escuela, sea de párvulos, sea de niños, no puede ser más que la graduada allí donde se disponga de más de un maestro; pero la escuela graduada instalada en edificio aislado, sano y alegre, con salas de clase para treinta ó cuarenta alumnos, con buen mueblaje, grandes patios,

retretes inodoros y agua abundante. Y como obras complementarias de ella deben acompañarla las clases adolescentes y de adultos, las conferencias populares, las lecturas públicas y las bibliotecas escolares. Y como obras circum-escolares que la auxilian, y de las cuales no puede prescindirse, citaremos las cajas, las cantinas y los viajes escolares, las colonias de vacaciones y las cajas escolares de ahorros, la mutualidad y las fiestas escolares.

1. Concretando de momento nuestras aspiraciones a la reforma escolar que más perentoriamente reclama nuestro país, exponemos estas medidas que juzgamos inaplazables:

1.ª Reforma de las escuelas de párvulos inspirada en los Jardines de la Infancia ó escuelas froebianas, tan extendidas en el extranjero y de las cuales contamos una en Madrid que puede servirnos de modelo.

2.ª Organización de escuelas graduadas en todas las localidades de España que dispongan de más de un maestro. Instalación de ellas en edificios alquilados mientras no se construyan a propósito de nueva planta. Reglamentación de estas escuelas.

3.ª Elevación a la categoría de completas de todas las llamadas escuelas incompletas; construcción inmediata de edificios *ad hoc* para las escuelas del campo, y dotación para ellas del mueblaje higiénico y material moderno.

4.ª Suprimidos los fondos inferiores a 825 pesetas, debe quedar éste como haber mínimo, añadirse una categoría superior a todas las actuales y hacer independiente de la escuela y de la población en que ésta radique la dotación del maestro.

Día 22.—Don Juan Macho Moreno, ponente del

Tema 3.º «Influencia decisiva en la formación del maestro para los resultados de su transcendental ministerio».—«Qué es en España tal formación y qué debe ser».—«Unidad de estudios y genuinos centros profesionales para verificarlos».

Presenta las siguientes conclusiones:

1.ª Que deben subsistir y continuar las Escuelas Normales de Maestros y de Maestras, porque son útiles, convenientes, necesarias é insubstituíbles.

2.ª Que subsistan con absoluta independencia, sin estar sometidas a ningún otro establecimiento docente.

3.ª Que las Normales sean dotadas de material y personal suficientes para que puedan responder al objeto de su institución.

4.ª Que sean las Escuelas Normales los únicos centros docentes donde pueda adquirirse el título de primera enseñanza, restableciendo para este fin Normales elementales de Maestros en las provincias que no la tengan superior, como sucede con las de Maestras, con gran provecho para la enseñanza.

5.^a Que los estudios en las Normales se hagan eminentemente prácticos.

6.^a Que el personal docente sea exclusivamente normalista.

7.^a Que las profesoras de las Normales de maestras disfruten igual sueldo que los profesores de las de maestros, según sus clases y categorías.

8.^a Que en los planes de estudio se restablezcan las asignaturas de Lectura y Caligrafía.

9.^a Que se restablezca el grado normal como término de la carrera, organizándolo en las escuelas Normales de Madrid.

10. Que el personal docente para los estudios del grado normal se elija del actual profesorado de las Normales ingresado por oposición y que esté posesionado de títulos académicos universitarios.

11. Que no se limite la matrícula para estudiar el grado normal, como no lo está la del doctorado en ninguna Facultad.

12. Que se anule el derecho concedido a los bachilleres para obtener el título de maestro elemental con sólo la aprobación de Religión y Pedagogía.

13. Que las asignaturas aprobadas académicamente fuera de las Normales no sirvan para la carrera del magisterio, á no ser que se otorgue la reciprocidad.

14. Que para la carrera del magisterio se suprima, ó por lo menos se limite de algún modo, la enseñanza libre.

15. Que el sostenimiento de todas las escuelas Normales corra exclusivamente á cargo del presupuesto general del Estado.

Día 24.—Don Rafael Torromé, ponente del.

Tema 4.^o «Inspección escolar». —«Suficiencia teórico-práctica de quienes han de realizarla». —«Otras condiciones de buen desempeño». —«Cómo debe organizarse esta inspección».

Presenta las siguientes conclusiones:

1.^a La inspección debe considerarse como término y complemento de la carrera del Magisterio y habrá de organizarse con los maestros más conspicuos.

2.^a En lo que atañe á las funciones técnicas de los inspectores, que son las más esenciales, deberán constituir un cuerpo autónomo.

3.^a Se ingresará en el Cuerpo de inspectores por oposición que se verificará entre maestros que hayan desempeñado escuelas de 2.000 ó más pesetas, obtenidas mediante oposición, ó por profesores de Escuelas Normales que hayan obtenido también su cargo por el medio indicado, y el sueldo de entrada de los inspectores no será inferior á 3.000 pesetas.

4.^a Las materias que han de ser objeto de la oposición que habilite para desempeñar el cargo de inspector de primera enseñanza serán las siguientes: 1.^a Antropología; 2.^a Fisiología; 3.^a Higiene; 4.^a Psicología experimental; 5.^a Lógica; 6.^a Ética; 7.^a Literatura general y española, y 8.^a traducir dos idiomas extranjeros y hablar uno.

5.^a Los inspectores se dividirán en cuatro categorías con mutuas y graduadas dependencias para el orden corporativo de la inspección.

Día 25.—Don Alfonso Retortillo ponente del.

Tema 5.^o «Intervención del Estado, de la provincia y del Municipio dentro del organismo educativo». —«Facultades y obligaciones inherentes á dicha intervención». —«Elemento representativo-personales de las Juntas central, provinciales y locales del ramo».

Presenta las siguientes conclusiones:

1.^a Conviene conservar la triple acción presente é intentar que crez-

ca la intervención del Estado, substituyendo su acción á la de la provincia, y á la del Municipio, puesto que ni aquella ni éste cuentan con los medios adecuados al cumplimiento cabal del alto cometido docente.

2.^a Todas las Juntas de enseñanza deben componerse de individuos técnicos y otros representantes de la autoridad pública y de los padres: los primeros para discernir de métodos, procedimientos, formas de enseñanza, disciplina escolar, etc.; los segundos, investidos con función administrativa é inspectora. Maestros, sacerdotes, inspectores serán los elementos técnicos de toda Junta; gobernadores, alcaldes, regidores, diputados y padres de familia entenderán en la parte administrativa.

Las conclusiones del señor Torromé no fueron aceptadas por el Congreso, que nombró una ponencia para que redactase otras.

Cuatro visitas

Inaugurando la serie de gestiones que se propone llevar á cabo la Comisión permanente de la Asociación Nacional del Magisterio ha celebrado algunas entrevistas con aquellos personajes que más pueden influir en la suerte futura de la primera enseñanza. El criterio que ha presidido para provocar dichas entrevistas, se hubo de inspirar en la necesidad de defender al Magisterio primario ante las amenazas que sobre su libertad se vislumbran con el proyecto de Administración local; en las órdenes emanadas del Ministerio de Hacienda para restringir todo aumento en los próximos presupuestos; en el incansante clamoreo de todos los maestros públicos para que se reforme el actual reglamento de provisión de Escuelas y se instaure el escalafón general, y en las repetidas demandas de multitud de Asociaciones para que se pague el segundo semestre de material de adultos de 1907. De aquí que las referidas visitas se hayan circunscrito por el momento á los Excmos. señores conde de Romanones, González Besada, Hinojosa (don Eduardo) y Rodríguez San Pedro, elegidos como amparadores de dichas cuatro peticiones.

El señor conde de Romanones, después de prestar su conformidad más absoluta á los acuerdos adoptados últimamente por la Junta directiva de la Asociación Nacional del Magisterio, manifestó su decidido propósito de oponerse por todos los medios posibles á que los maestros estén en lo sucesivo sometidos á las mancomunidades que se proyectan en la nueva reforma patrocinada por la Solidaridad catalana, porque, según palabras textuales, «los maestros son los verdaderos encargados de que se haga nacionalización, y para conseguir esto deben depender sólo del Estado.» Por otra parte—añadió—el maestro cobra actualmente la mitad que en 1907, y yo he de procurar que en la comisión y subcomisión de presupuestos haya alguien que defienda la causa de la Instrucción pública.

El señor González Besada expuso ante la comisión permanente de la Nacional un programa breve y sincero, que puede sintetizarse en estos términos: «Ante todo es preciso reconstruir la Hacienda Nacional, y á este fin enderezo mis esfuerzos; pero en mayo de 1909, cuando lleve á las Cortes el presupuesto que tan meditado tengo, atenderé con especial solicitud á los que yo estimo justísimos aumentos en los gastos de Instrucción primaria».

Don Eduardo Hinojosa prometió á la citada Comisión permanente se tendrían en cuenta los extremos de su instancia, antes de redactar definitivamente el proyecto de regla-

mento y escalafón que la Junta Central de primera enseñanza ha de presentar al ministro del ramo.

De intento, aplazó la Comisión permanente para último término la visita al señor Rodríguez San Pedro, al objeto de hacerle un resumen de todas las peticiones, ya que de modo definitivo tales peticiones sólo puede resolverlas el Ministerio de Instrucción pública. El señor Rodríguez San Pedro estuvo en extremo afable con los representantes del Magisterio, dedicándoles más tiempo que el acostumbrado en estos casos. A los requerimientos de la Comisión permanente en orden al aumento de dotación de los maestros, á la formación de escalafón general, al restablecimiento del grado normal y al pago de material de adultos del pasado año, respondió el ministro: 1.^o, que será muy difícil aumentar los haberes personales del maestro, porque el Estado era un mero administrador de los ayuntamientos, y no podría, sin el consentimiento de éstos, recargarles los gastos de enseñanza; 2.^o, que se proponía terminar la estadística de la enseñanza superior, para dar comienzo á la formación del escalafón general del Magisterio público primario; 3.^o, que estaba resuelto en principio el restablecimiento del grado normal, pero que no encontraba edificio apropiado donde instalarlo («ayúdenme ustedes á buscar edificio»—dijo á la Comisión) y 4.^o, que no tenía noticias de las cantidades dejadas de pagar para material de adultos del segundo semestre de 1907; pero que en breve se presentaría en las cortes el oportuno suplemento de crédito para el pago de tales atrasos.

Las impresiones obtenidas en estas cuatro visitas son en su mayoría harto alagüeñas. Sin embargo, la comisión permanente procurará, en la medida de sus fuerzas, que aquellas promesas favorables á la causa de la enseñanza y de los maestros no queden sin cumplimiento, y que aquella oferta que supone un aplazamiento en la mejora de dotación de los maestros, tenga realidad lo más pronto posible.

De presupuestos

El presupuesto de Instrucción pública, presentado al Congreso, aparece con un aumento de 147.960 pesetas; mas este aumento está destinado á construcciones civiles mediante rebajas en la enseñanza, pues para tales construcciones se destinan 570.000 pesetas más.

Hé aquí la lista de las variaciones que ha introducido el ministro:

«Explicación de las alteraciones». —Consejo de Instrucción pública: Se suprimen las 11.520 pesetas para dietas de los Consejeros.

«Ampliación de estudios». —Se bajan 100.000 pesetas por no estar terminado el Laboratorio para investigaciones científicas.

En «gastos de oposiciones» se bajan 30.000 pesetas, porque este año se han provisto muchas Cátedras por oposición.

Se aumentan 10.000 pesetas en dietas de alta inspección, delegaciones y comisiones del servicio.

Se bajan 200.000 pesetas por no ser posible, por falta de locales, abrir las escuelas que se pensaba.

Se aumentan 13.750 pesetas para la normal que se crea en Badajoz.

Se bajan 20.000 pesetas en el curso normal, por no haber local para establecerle.

Se bajan 33.000 pesetas en el material de las escuelas que se pensaba crear.

Se bajan 75.000 pesetas en el material pedagógico de las mismas escuelas proyectadas.

Se aumentan 150.000 pesetas en subvenciones para edificios escuelas que se construyan para conmemorar hechos gloriosos de la Guerra de la Independencia. (Real decreto de 22 de mayo de 1908.)

Se aumentan 2.200 pesetas para material de la Escuela Normal de Badajoz.

Se bajan 58.000 en subvenciones á escuelas de artes é industrias locales, porque el año pasado no se gastó más.

Se bajan 93.000 en abono de ascensos de antigüedad á catedráticos de Universidades, por ser menor el gasto en virtud del Real decreto de 11 de agosto de 1908.

Se aumentan 150.000 para adquisición de material científico de experimentación en las escuelas de Ingenieros industriales de Madrid y Barcelona. El resto se refiere á construcciones civiles.»

Ante estos datos concretos, haga el lector los comentarios.

Concurso de traslado

UNIVERSIDAD CENTRAL

Escuelas y auxiliares de niños Provincia de Madrid.—Madrid, dos auxiliares de escuela elemental, con 1.650 pesetas de sueldo legal, y Fuenlabrada y Cenicientos, maestro, con 825 y emolumentos legales.

Provincia de Ciudad Real.—Valdepeñas, maestro, con 1.650 pesetas de sueldo legal, y una auxiliar, con 1.100.

Provincia de Cuenca.—San Clemente, maestro, con 1.100 pesetas de sueldo legal, y Belinchón con 825.

Provincia de Segovia.—Segovia, auxiliar de la graduada, superior, con 1.100 pesetas de sueldo legal, y Coca, maestro elemental, con 825.

Provincia de Toledo.—Monasalbas y Talavera de la Reina, maestro elemental, con 1.100 pesetas de sueldo legal, y Seseña, Cabañas de Yepes y Torrico, id. id., con 825.

Provincia de Guadalajara.—Guadalajara, maestro elemental de la Beneficencia provincial, con 1.375 pesetas de sueldo legal, y Budia, maestro, con 825.

Escuelas y auxiliares de niñas Provincia de Madrid.—Cercadilla, Torreleguna, Villacanejos, Villa del Prado y Valdilecha, maestra elemental, con 825 pesetas de sueldo legal.

Provincia de Ciudad Real.—Ciudad Real y Daimiel, maestra elemental, con 1.375 pesetas de sueldo legal; Infantés y Pedro Muñoz, id., id., con 1.100; Valdepeñas, auxiliar, con 1.100, y Ballesteros, maestra, con 825.

Provincia de Cuenca.—Tarancón y Pedroñeras, maestra, con 1.100 pesetas de sueldo legal, y Carrascosa del Campo, San Lorenzo de la Parrilla, Tresjuncos, Uclés, Enguidanos y Santesa, id., con 825.

Provincia de Segovia.—Segovia, regente de la graduada, superior, con 1.625 pesetas de sueldo legal.

Provincia de Toledo.—Almorox, maestra elemental, con 825 pesetas de sueldo legal.

Provincia de Guadalajara.—Cuadajajara, maestra elemental, con 1.375 pesetas de sueldo legal, y Budia y Jdraque, id., id., con 825.

Auxiliar de párvulos Provincia de Ciudad Real.—Manzanares, auxiliar, con 825 pesetas de sueldo legal.

(Gaceta del 29 de octubre).

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA. Provincia de Salamanca.—De niños: Peñaranda de Bracamonte, con

1.100 pesetas de sueldo y las retribuciones legales, y Casillas de Flores, Mieza y Sequeros, con 825 é idem. De niñas: Macotera, con 1.100 é idem, y Alaraz, Fuentes de Béjar y Valde-losa, con 825 é idem.

Provincia de Avila.—De niños: Avila, dos auxiliares de la escuela graduada, superiores, con 1.100, y Naval Moral y Villanueva del Campillo, escuelas elementales, con 825 y las retribuciones legales.—De niñas: Avila (auxiliar de la escuela graduada), superior, con 1.100; Pedro Bernardo, escuela elemental, con 1.100 y las retribuciones legales, y Bohoyo, id., id., con 825 é idem.

Provincia de Cáceres.—De niños: Cáceres (Hospicio provincial), con 1.375 y las retribuciones legales; Alcántara, Casur de Cáceres y Zarza la Mayor, con 1.100 é id., y Casillas de Coria y Jarandilla, con 825 é idem.—De niñas: Arroyo del Puerto y Torrejuncillo, con 1.100 é id., y Losar de la Vera y Villanueva de la Vera, con 825 é idem.—De párvulos: Villanueva de la Vera, con 825 é idem.

Provincia de Zamora.—De niños: Zamora (auxiliar de la graduada), superior, con 1.100, y Corenes, Canizal y Morales de Toro, escuelas elementales, con 825 y las retribuciones legales.—De niñas: Zamora (regencia de la escuela graduada), superior, con 1.625 é id.; Fuentesauco y Fermoselle, escuelas elementales, con 1.100 é id., y Villamayor de Campos, Villalobos y Moraleja del Vino, id., id., con 825 é idem.—De párvulos: Fuentelapeña, con 825 é idem.

(Gaceta de 21 de octubre).

Comisión Central de la Sección de Socorros Mutuos instituida en la Asociación Nacional del Magisterio Primario.

Madrid, 25 de octubre de 1908.

A los maestros y maestras de primera enseñanza

Estimados compañeros: La Junta directiva de la Asociación Nacional acordó, en sus sesiones de agosto último, que la Sección de Socorros Mutuos, que ya tenía creada, comenzase á funcionar en 1.^o de enero de 1909 con cualquier número de asociados que en aquel día aparecieran inscritos y hayan cumplido los preceptos reglamentarios. Y por la carta adjunta veréis cómo el ilustre presidente de la Asociación ha sancionado el acuerdo, y á todos excita á contribuir á tan grande obra.

La misma Junta directiva delegó, por esta vez, en la Comisión permanente su facultad de nombrar los individuos que habían de componer esta Comisión Central, y así hemos sido designados para estos cargos, superiores á nuestros merecimientos y á nuestras fuerzas. Nosotros hemos aceptado porque los puestos de peligrosa responsabilidad no sólo no se rehusan, sino que se ocupan como una distinción honorífica. Dificultades burocráticas y trámites de reglamentos han impedido constituirse oficialmente hasta hoy á la Comisión Central, y en el acto cumplimos gustosos el deber de ofreceros á todos nuestros compañeros y de enviarles un fraternal saludo.

Nosotros no tenemos nuestro fracaso personal, que lo consideramos como desdorado, y que nada significará; pero llorariamos amargamente el fracaso de la idea, si sobreviniera por indolencia ó incuria de los asociados. Pensad despacio que se trata de un recuento positivo de fuerzas; que aquí no se pueden figurar número fabuloso de inscriptos ni listas imaginarias de adheridos; que cada unidad del número total de asociados representa el esfuerzo efectivo de un individuo determinado, y da origen á un derecho que ha de reclamarse en su día aquel á quien corresponda. No hay, pues, ficción posible, y nuestras cifras van á ser la declaración más ex-

plícita de si los maestros quieren ó repugnan la asociación y sus beneficios.

Permitidnos que os pongamos á la vista dos ejemplos que patenten estas ventajas.

Por nuestro cargo en la Junta directiva de la Asociación de maestros de Madrid, tuvimos alguna vez ocasión de entrar á los partícipes el socorro por defunción á las pocas horas de fallecer el compañero; y así hemos visto cómo las lágrimas de la gratitud endulzan algúntanto el amargor de las que hacen derramar la pena y la tristeza, y así nos hemos convencido de que quien recibe el auxilio no ve en aquel momento angustioso el pequeño puñado de pesetas, sino que contempla agradecido la unión espiritual de una multitud de compañeros que han de asociarse con toda su alma al dolor que le agobia, mientras esperan resignados que llegue para ellos y sus familias caso análogo.

Dentro de muy pocos días leeréis en los periódicos que se ha inaugurado en Madrid la «Casa del Pueblo», nombre modesto que encubre la realidad suntuosa de un soberbio, magnífico edificio, cuya adquisición ha costado muchos centenares de miles de pesetas. Pues bien: sabed que esa fortuna ha sido reunida por la acumulación de fondos sobrantes de varias Sociedades obreras, que no por ello han desatendido sus fines sociales, y cuyos asociados, que no son más ricos que nosotros, pagan con mucho trabajo, y algunos con grandes privaciones, sus pequeñas cuotas. ¿Y no seremos nosotros capaces de allegar siquiera un millar de pesetas para proporcionar de presente pan y albergue á una viuda desconsolada ó á unos huérfanos desamparados.

Porque, recordadlo y notarlo bien entre nosotros, el hecho de morir el maestro deja á los suyos literalmente en medio de la calle, puesto que desde aquel momento tristísimo perdió la familia el sueldo que le daba para pan, y el derecho á ocupar la habitación en que se guarecía.

¡Gloria impercedera á quien nos otorgó los derechos pasivos! Pero la tramitación de estos expedientes necesita su tiempo y sus gastos en los documentos necesarios; y aquí tratamos de atender á la necesidad del instante, perentoria, inaplazable.

Veán, pues, los maestros asociados si les conviene inscribirse en esta Sección, como nuestro presidente les recomienda en su carta; y los que todavía permanecen alejados de sus compañeros, consideren si les interesa asociarse por partidos y provincias, y, siendo alta en la Asociación Nacional, formar parte de esta naciente Sección de Socorros Mutuos.

Nosotros á todos requerimos, porque á todos necesitamos; y muy particularmente pedimos su valioso apoyo y eficaz cooperación á la prensa profesional, que tanto puede hacer con su consejo en pro del pensamiento, propagando la idea y publicando estos documentos.

A los señores representantes y sus suplentes nombrados en las provincias, cuya aceptación del cargo los identifica en nuestros propósitos y aspiraciones, les encargamos que activen la vulgarización de la idea y que vayan recaudando las cuotas de ingreso correspondientes á las Asociaciones que se inscriban; y una vez reunido el mayor número posible, remitan su importe por el medio más fácil, expedito y económico, á nombre de la señora tesorera, y en carta al domicilio social, Caños, 4, principal izquierda, dirigida al secretario-interventor de esta Sección. Al efecto, en breve recibirán sus nombramientos oficiales autorizados por el Excmo. señor presidente de la Asociación Nacional, con ejemplares del Reglamento reformado y los impresos necesarios para formar las listas de asociados.

Animado del gran afecto que os profeso, os invita á ello vuestro Presidente y amigo,
C. de Romanones

A los señores presidentes de las Asociaciones parciales adheridas á la Nacional y á los compañeros que en ellas figuran les suplicamos que, tan pronto como sea posible, tomen el acuerdo de inscribirse en esta Sección y lo comuniquen al representante provincial, con entrega de las cuotas de ingreso correspondientes, cuidando de que los inscriptos figuren todos en las listas de la Asociación Nacional. Consideren estas Asociaciones que ellas mismas son las que han de formar el núcleo de la Sección de Socorros, y demos pronto gallarda muestra de que para algo estamos asociados.

A los señores habilitados de activos y pasivos, con quienes el Reglamento ha contado como los más indispensables sostenedores de la institución, les rogamos encarecidamente que acepten, en bien de todos, este sacrificio de recaudar ahora las cuotas de ingreso, y después las que correspondan cada mes según los siniestros que ocurran, entregándolas con las listas correspondientes, á los representantes provinciales.

Y, por fin, al Magisterio no constituido todavía en Asociación le regamos nuevamente que abandone esa actitud suicida. A todos, á todos, saludamos, y de todos reclamamos el concurso individual ó colectivo que es indispensable para que esta benéfica institución prospere y viva con vigor y lozanía.—La Comisión Central: Pedro Ferrer y Rivero, presidente; María Alonso y Bascál, tesorera; Juan C. Arroyo y García, secretario.

A los maestros de Instrucción primaria

Amigos míos: La difícil situación económica en que generalmente quedan vuestras familias al perderos para siempre, ha hecho que la Junta directiva de esta ya potente Asociación se preocupe hondamente del porvenir de las viudas y los huérfanos. Nada más doloroso que el postrer adiós al ser querido; nada más triste que, en trance tan amargo, tener que tender la diestra á la caridad bendita; pero nada tan consolador en esos momentos de angustia como esperar recibir á los pocos días de la catástrofe 1.000, 2.000, 3.000 pesetas con que subvenir á los gastos de los lutos y acaso acaso con que procurarse un honesto vivir holgado.

Vosotros, maestros, ni podéis ni debéis substraeros á las modernas corrientes societarias, ni prescindir de las ventajas de la mutualidad. Pero tened entendido que en las Sociedades mutuales de pequeños desembolsos, el número de asociados es el que hace el milagro de no dejar entronizarse á la miseria. Por eso es indispensable que acudáis pronto, hoy mejor que mañana, á nutrir las listas de la Sección de Socorros Mutuos en nuestra Asociación Nacional. Pensad solamente en vuestros hogares de amor; imagináos á vuestra esposa y vuestros hijos pendientes de la caridad, ó suponedlos con un capitalito, modesto, sí, pero capaz de afrontar las primeras necesidades y quizá de poder emprender un pequeño negocio que les ponga á salvo de las vejaciones y miserias.

Esta sola reflexión basta para que os impongáis un ligero sacrificio, como lo llevan hoy con entusiasmo todas las clases sociales desheredadas de patrimonio, y todos, dando alto ejemplo de solidaridad y de previsión, ingreséis en la Sección de Socorros Mutuos acordada por nuestra Junta directiva.

Animado del gran afecto que os profeso, os invita á ello vuestro Presidente y amigo,

C. de Romanones

NOTICIAS

El maestro de la escuela incompleta mixta de Golpejar de la Tercia D. Gabino Alvarez, solicita de la Junta provincial se nombren tres señores médicos que le reconozcan á fin de poder obtener la sustitución por imposibilidad física.

Ha solicitado pensión de viudedad D.^a Lorenza Franco de la Mata, viuda de D. José Prieto Lobato maestro jubilado de la escuela de Robladino.

Se remitieron á los alcaldes de Cármenes y Soto de la Vega, las credenciales de D.^a Manuela Fierro González y doña Avelina Alonso del Barrio para las escuelas de Puizol y San Martín de Valledor (Oviedo).

El Rectorado admitió la renuncia presentada por D.^a Sara Merino, maestra propietaria de la escuela de niñas de Boñar.

Han sido nombrados maestros interinos en la provincia de Oviedo D. Manuel Fierro González y D.^a Avelina Alonso del Barrio para las escuelas de Penzol y San Martín de Valledor.

La Junta central acordó mejorar la pensión de D. Miguel Bercianos Viñambres en 20 pesetas, como maestro jubilado de Santa Croya de Tera (Zamora).

LABORES

El Colegio del Dulcísimo Nombre de Jesús, calle del Instituto, número 3, admite alumnae del Magisterio para prepararse de labores.

Honorarios módicos.

La Junta central acordó devolver á D.^a Dominga García Díez, viuda de don Santiago Bernabé Alonso maestro que fué de Riaseco de Tapia 239'61 pesetas, importe de los descuentos sufridos por el causante.

La Junta central acordó rehabilitar la jubilación que venía percibiendo doña María Francisca Franco maestra que fué de Llamas de la Rivera.

Se reclamó informe á la Junta local de Castrillo de Cabrera respecto á la sustitución solicitada por el maestro de Sacada en dicho Ayuntamiento.

Se ordenó al Alcalde de Villasariego facilite casa habitación á la maestra de Valle de Mansilla.

Se ordenó al Alcalde de Salamón active las obras de construcción del local escuela de Ciguera y mientras se ultimian facilite otro para que la enseñanza no se perjudique.

Al Alcalde de Riño para que facilite local y casa á la maestra de Salo.

Al Alcalde de Chozas de Abajo facilite local y casa á la maestra de Villar de Mazarife.

Al Alcalde de Crémenes que facilite local y arregle la casa de la maestra de Velilla de Valdoré.

Han sido nombradas profesoras profesionales de la Escuela Normal de Maestras de León, las ilustradas señoritas D.^a Rosario Díaz Jiménez Molleda y D.^a María de la Piedad de Dios Hidalgo.

Que sea enhorabuena.

Al alcalde de Sobrado se ordenó que de ser cierto exista epidemia en el pueblo de Ca-

barcos, clausure la escuela dando cuenta.

Se envió á informe de la Junta local de Congosto oficio del maestro de Almazcara en que se queja de las malas condiciones de la casa habitación y de existir en el mismo edificio de la escuela un establecimiento de bebidas.

Se ordenó al alcalde de Congosto facilite sin excusa ni pretexto casa á la maestra de San Miguel de las Dueñas.

Se cursó al Rectorado con informes favorables, instancia en que don Francisco Javier Alvarez, maestro suspenso de la escuela de Canales, solicita, fuera de concurso una escuela incompleta mixta.

Ha sido confirmada en su cargo con 625 pesetas por razón del censo doña María Teresa García, maestra de la escuela pública de Regueras.

La prensa de Oviedo del viernes último publica el siguiente anuncio:

«Se hallan vacantes para proveer interinamente, las siguientes escuelas:

De niñas, con 625 pesetas, las de Urbiés, en Mieres.

De niñas, con 725, la de Pezoz.

Mixtas con 625 pesetas

Las de Villayana, en Lena; Hontería, en Llanes; Rañeces, en Grado y Tuña en Tineo.

Mixtas con 500

La de aquines-Poolunes, en Somiedo; Santa María de Grado; Cuerras, en Ribadesella y Recabo, en Quirós.

De niñas con 500 pesetas

La de San Pedro de Naves, en Oviedo.

Sustituciones

La de la escuela de niños de Margollos, en Cangas de Onís, con 312'50 pesetas.

La de la mixta de Soto de Aller, con ídem.

Los maestros y maestras aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la secretaría de la Junta provincial, en el plazo de cinco días, contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín oficial.»

No han rendido las cuentas del material del tercer trimestre los maestros de las escuelas siguientes:

Partido de León.—La Seca, Val de San Miguel, Villanofar, Villacidayo, Antimio (Ozonilla).

Partido de La Vecilla.—Cármenes, Pontedo, Rodillazo, La Vid, Vega de Gordón, La Valcueva.

Partido de Villafranca.—Bilboa, Dragonte, Viariz, Arnado,

Probablemente en esta semana se anunciarán para proveer interinamente las escuelas siguientes:

Veguelina de Ó-bigo (niño), Vega de Valcaros (niños), Santiago Milias (niños). Otero de los Naragantes, Llanaves, Paradasolana, Piedrafito de Babia, Fontoria, Cuevas de Valderrey, Villacintor (sustitución), Santa Marina de Valdeón, Mirantes, Trascastro de Luna, Villavente, San Pedro Mallo, Cebrones del Rio, Quintana de Rueda, Quintana del Castillo, Riego de la Vega (niños), Campohermoso, Sta. Cruz de Montes, Celada de Cea, Paradilla de Gordón, Vilela, Ba-

neidas. Quintana de los Oteros, Fontún, Pradorrey, Crémenes y la de Villarodrigo de de las Regueras (provisión provisional).

Dalmáu Carles y Comp.-Editores GERONA

OBRAS NUEVAS

Geometría, por don Juan B. Puig, director de las escuelas de la Beneficencia de Zaragoza.

Grado elemental.—Libro sumamente original, completamente distinto de todos sus similares

Geometría intuitiva.—Cuestionarios.—Repertorios.—Síntesis dialogada.—Ejercicios prácticos.—400 grabados.

Precio: 8 pesetas docena

Bolsa para prácticas de Teneduría de Libros.—Contiene: Diario, Mayor, Inventarios y Balances, Borrador, Auxiliar, libro de Caja, Registro de efectos, 10 Letras y 6 Pagaré. Todo en papel superior y magnífica presentación, encerrado en carpeta y gancho letras de oro.—El modelo más práctico y el conjunto más económico que se ha publicado en España.—Cada bols completa 6'50 pesetas.

OBRAS RECIENTES

Lecturas Agrícolas, por don Esteban Forcadell Calzada.—Libro de lectura muy ameno y sugestivo.—Ilustración profusa.—Insustituible en las escuelas rurales y en las de adultos.—De texto.—10 pesetas docena.

Prosodia y Ortografía, por don Juan Bosch Cusi.—Exposición brevísima y sencilla y ejercicios prácticos.—4 pesetas docena.

Tratado de Tecnicismos, por don Juan B. Puig.—Indispensable á toda persona culta y único en su clase para ejercicios de análisis, lenguaje y composición.—De texto.—2 pesetas ejemplar.

Gramática Castellana, por don Juan B. Puig.—Tratado original, conforme con las teorías gramaticales del gran Benot.—Libro del Alumno, 9 pesetas docena.—Libro del maestro, 3 pesetas ejemplar.

Escritura Vertical, por don José Dalmáu Carles.—Método ilustrado de letra vertical, en 6 cuadernos, grabados con gran primor.—De texto.—6'50 pesetas el centenar.

Caligrafía Española, por don Juan B. Puig.—Método de letra española, muy original.—De texto.—4'50 pesetas el centenar.

Pídanse ejemplares gratis, como muestra: Librería general.—Papeletería.—Objetos de escritorio.—Material escolar.—Catálogo ilustrado.

LIBRERÍA

DE

ROMÁN LUERA PINTO

Libros de texto

| | Pts. Cs. |
|--|----------|
| Pedagogía por Díaz Muñoz.. | 9'00 |
| Pedagogía por Santos.. | 6'00 |
| Aritmética por Dalmáu.. | 6'50 |
| Ciencias físico-naturales por Ascarza.. | 5'00 |
| Geografía ó Historia de España por Solana.. | 4'00 |
| Religión por Pintón.. | 2'50 |
| Ciencias físico-naturales por Blanco Yuste.. | 5'00 |
| Agricultura por Ayuso.. | 5'00 |
| Geometría por Solís.. | 4'00 |
| Historia de España por Pica- | |
| tosta.. | 5'00 |
| Historia Universal por id.. | 7'00 |
| Geografía por id.. | 6'00 |
| Atlas por Reinoso.. | 3'00 |
| Atlas por Moreno.. | 6'00 |

PARA LAS CLASES DE ADULTOS

Registro de matrícula, clasificación y asistencia diaria para 4X inscripciones, Pesetas 2'50

En la imprenta de este periódico.

Consultorio médico quirúrgico dirigido por M. MARDONES, premiada en la facultad de Medicina de Madrid.

Sección 1.^a—OCULISTA (oftalmología), ó sea para las enfermedades de los ojos.

Sección 2.^a—Para las afecciones de la nariz, garganta y oídos.

Horas de consulta: diariamente, de once á una, calle de la Cascalería, 9, segundo, izquierda (casa de los Valencianos.)

Imp. de Román Luera Pinto.

LIBRERIA PEDAGOGICA

Román Luera Pinto

Bayón, 8.—LEÓN

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.^a enseñanza, hallarán los Sres. Maestros completo surtido de libros y efectos para las escuelas.

Gran colección de festones y festoneadores.

Extensa y variada colección de papeles para decorar habitaciones.

Papel *Glacier* para decorar cristales.

IMPRESA.—Se hacen cuantos trabajos se deseen en el arte tipográfico.

BREVES NOCIONES

Derecho Usual Español

Obra aprobada de texto por Real orden de 13 de Agosto de 1907

por CIRIACO JUAN HUERTIA

un tomo en 8.^a mayor de 96 páginas esmeradamente impreso y encuadernado en cartón.—Precio 9 pesetas docena.

PUNTOS DE VENTA

León.—D. Román Luera Pinto. Valencia de D. Juan.—D. Ramón Alcoñ.

Valladolid.—D. Fernando Santarén. Ponferrada.—D. Rogelio López. Palencia.—Sra. Viuda e Hijos de Esteban Juan. Villadangos.—En casa del autor.

Gramática Castellana

PARA NIÑOS Y ADULTOS

por

Don Manuel Alvarez Santullano

Maestro de 1.^a enseñanza Normal

Novena edición notablemente mejorada

Se vende en las principales Librerías de Oviedo y León al precio de 3 pesetas la docena de ejemplares.

RELOJERIA MODERNA

de TIRSO DE LA PUERTA

ALFONSO XIII, NÚM. 15

(antes Rúa)

Gran surtido en relojes de bolsillo, de pared y despertadores.

A plazos a los Ayuntamientos y Maestros de 1.^a enseñanza.

ALFONSO XIII, NÚM. 15.

LEÓN

Vendense en la librería e imprenta de Román Luera Pinto.—LEÓN

FESTONEADORES

Indispensables en las escuelas regidas por Maestra

Nociones de Historia Sagrada y Religión

distribuidas en programas por

DON MANUEL ALVAREZ SANTULLANO

Profesor Normal de Instrucción pública en Oviedo

El haberse impreso ya trece veces esta obrita es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los maestros.

Está aprobada por Real orden para texto de Lectura é Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza. Se vende en las principales librerías de León y Oviedo en casa del autor y en la imprenta de este periódico á 0'35 pesetas el ejemplar en rústica y 0'50 en cartóné.

“El libro de las escuelas,”

EL INGENIOSO HIDALGO D. QUIJOTE DE LA MANCHA

compuesto por

Miguel de Cervantes Saavedra

Reducido y compulsado por

DON EDUARDO VINCENTI

Consejero de Instrucción Pública

Obra declarada para texto de lectura en las Escuelas primarias, por el Real Consejo de Instrucción Pública (*Gaceta* del 26 de Mayo de 1905), de mérito relevante por la Real Academia Española, y de necesidad y utilidad en las Bibliotecas públicas por la Junta facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos (*Gaceta* del 11 de Julio de 1905), y de lectura obligatoria por Real orden (*Gaceta* del 6 de Diciembre de 1906.)

Precio del ejemplar, 2'50 pesetas.

Los pedidos á Román Luera Pinto, librería.—LEÓN.

MANSUCRITO ESCOLAR

por

SALGADO REY

Aprobado por el Consejo de I. P. en sesión de 20 de enero de 1906

Lecturas graduadas de escrituras diversas para las escuelas primarias de ambos sexos

Las materias que comprende este manuscrito, todas de un sabor marcadamente pedagógico son las siguientes:

- | | | |
|---|--|---|
| 1. ^a Prólogo. | 12. Higiene de los órganos de la vista, del oído y del olfato. | 21. Razas humanas. |
| 2. ^a Deberes de los niños para con sus padres. | 13. Higiene de la boca. | 22. Historia de la habitación |
| 3. ^a Dios y el hombre. | 14. Higiene de otras partes del cuerpo humano. | 23. 77 Aforismos morales dispuestos en orden alfabético los que pueden ser utilizados por los señores Maestros para inculcar en los educandos enseñanzas provechosísimas y de verdadera utilidad. |
| 4. ^a Las estaciones.—El invierno. | 15. Los baños. | 24. Documentos usuales, como cartas, modelos de instancias y oficios recibos, contratos y pagarés. |
| 5. ^a La primavera. | 16. El ciego y su tesoro. | |
| 6. ^a El verano. | 17. La honradez. | |
| 7. ^a El otoño. | 18. Disculpa graciosa. | |
| 8. ^a Sucesión de las estaciones. | 19. Un gran corazón. | |
| 9. ^a Higiene.—Aseo. | 20. Los malos libros. | |
| 10. Cuidado que exige el aseo. | | |
| 11. Higiene de la cabeza. | | |

De venta en todas las librerías de España á 9 pesetas docena y 0'75 ejemplar

EL CAMPO

Libro de lectura

POR

A. MARTIN

Inspector de Academia y Caballero del Mérito Agrícola

VERSIÓN CASTELLANA

PROPIEDAD DE

MANUEL LORENZO GIL

Obra premiada por la Academia de Ciencias Morales y Políticas y honrada con una suscripción por el Ministro de Agricultura Francés

Premiada en la Exposición escolar de Bilbao de 1905 y recomendada muy especialmente su adquisición á los Maestros por el Consejo de Instrucción Pública, en sesión de 16 de Diciembre de 1905, el que al aprobarla para texto de lectura en las escuelas, según R. O. de 12 de febrero de 1906, la ha considerado de gran valor educativo señalando también como mérito lo económico de su precio

Se vende en las principales librerías de España y América á 9 pesetas docena.

DEPÓSITOS:
Madrid: Sucesores de Hernando, Arenal 11
Ormaiztegui: PuertadeAire, número 29

LECTURA GRADUADA

Gran método racional, y su rival en España, para aprender á leer pronto y bien, por el ingenioso profesor

Don Juan Antonio Matilla Matilla

- | | |
|---|---------|
| | Pesetas |
| Silabario español, docena.. | 50 |
| Catón Pedagógico, id. | 3 |
| El Instructor de la Infancia, iden. | 6 |
| El Tesoro de los Niños, id. | 6 |
| La Perla Escolar (en vers) id. | 6 |
| El Buen Amigo, id. | 6 |
| Estos cinco últimos libritos se hallan sólidamente encuadernados en cartóné, y de todos ellos se hacen descuentos, según la importancia de los pedidos. | |

DEPÓSITO CENTRAL

Imprenta y librería de D. Porfirio López, de Astorga.
En América del Sur, los señores librerías fijarán el precio de los expresados libritos.
La correspondencia se dirigirá al autor Sr. Matilla, por Astorga, Nival de la Vega.